

# CARTA DE DESLINDE DE RESPONSABILIDADES

MURO, 16 DE ABRIL DEL 2022

## ORGANIZADOR

Por este conducto hago saber y deslindo de toda responsabilidad civil, laboral y penal dentro de la organización de la carrera CANICROSS, a realizarse el día 16 de abril de 2022 en la localidad de Muro, derivado de cualquier accidente de los participantes en dicha competencia que se realicen en la periferia de la misma.

### 1. RESPONSABILIDAD CIVIL

- 1.1 Al inscribirse el deportista declara conocer y aceptar el presente reglamento y se hace responsable de cualquier daño que pueda provocar, él y sus perros, a terceros durante el desarrollo de la prueba, incluyendo ésta, el periodo que comprende desde treinta minutos antes del inicio del control veterinario hasta una hora después del sorteo o entrega de trofeos.
- 1.2 Todos los deportistas, declaran al realizar la inscripción, que poseen un seguro de responsabilidad civil que cubre específicamente durante la práctica deportiva los daños que pueda ocasionar su perro.
- 1.3 El organizador de una prueba de canicross no se hace responsable de ningún daño que puedan ocasionar los perros o deportistas durante el transcurso de la misma, y en sus momentos previos y posteriores. Quedando así entendido y aceptado por cualquier deportista que se inscriba en cualquiera de las pruebas.
- 1.4 El organizador de cada prueba dispondrá de una póliza de responsabilidad civil que cubra la totalidad de la competición.
- 1.5 El deportista será responsable de su perro en todo momento, desde la llegada al lugar de la carrera hasta su marcha. No se permitirán perros sueltos ni antes, ni durante, ni después de la prueba.
- 1.6 Todo competidor, tendrá conocimiento que los servicios médicos o de primeros auxilios pueden no estar disponibles o accesibles durante el transcurso de tiempo en el cual estoy participando de la actividad. El competidor presente acepta y asume la totalidad responsabilidad por cualquier y todos los riesgos de enfermedad, herida o muerte tanto como deportista como su perro que pudiesen ocurrir en el desarrollo de la actividad.

### 2. REQUISITOS

- 2.1 Todos los equipos deberán pasar el control veterinario obligatorio antes del inicio de la prueba. Será responsabilidad del deportista presentarse en el lugar de la carrera con antelación suficiente para pasar el control siguiendo el programa previsto por el Organizador.
- 2.2 El deportista deberá presentar en el Control veterinario la cartilla de vacunación o pasaporte, actualizado anualmente, firmado y sellado por un veterinario colegiado, y el certificado de implantación del microchip obligatorio.
- 2.3 Los perros que no hayan superado en control veterinario no podrán participar en la prueba.

Para los efectos legales que tenga la presente queda a sus órdenes.